



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

FECHA: 15 de mayo de 2024

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Antonio Vicente Rubio

CONCEJALES

D^a. Vanesa Herranz Benito, D. Rubén Jesús Herranz Menéndez, D^a. Soledad del Valle Bodas, D. Marcos Hernández Blanco, D^a. María Teresa Bertomeu Hernández, D. Carlos Iglesias Pizarro, D. Vicente Durán Crego, D. Antonio Lobo Bravo, D. Juan Manuel Mateos Encinar, D. Ignacio González Velayos, D^a. María Gabriela Mate Garabito, D^a. Tamara Ontoria Pastor, D. Pablo Orueta Elvira, D^a. Nigora Bakhtiyarova Rizaeva y D^a. Paloma Menéndez García.

La Secretaria

D^a. Paloma Ramírez Pastor

El Interventor

D. Miguel Angel Callejo de Dios

En El Escorial, siendo las 09:30 horas del día 15 de mayo de 2024, reunidos en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial los Sres/as Concejales relacionados, con la asistencia de un tercio del mínimo legal de miembros, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente. D. Antonio Vicente Rubio, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Extraordinaria, conforme Orden del Día establecido.

Da fe del acto la La Secretaria de la Corporación, Paloma Ramírez Pastor.

Por el Alcalde Presidente se declara abierta la Sesión de este Órgano, cuyo Orden del Día es:

CUESTION PREVIA: Toma la palabra el Alcalde Presidente para recordar a D. Carlos Ramos, fallecido recientemente y que fue empleado municipal en el polideportivo. Solicita que se guarde un minuto de silencio en su memoria y se acuerda dar traslado a los familiares, en nombre de toda la Corporación, del pésame por su pérdida.

SORTEO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DE 9 DE JUNIO DE 2024.

La Sra. Secretaria expone que, de conformidad, con lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Electoral se va a proceder a la realización del sorteo para la elección de los miembros de las mesas para las elecciones al Parlamento Europeo de 9 de junio de 2024

Realizado el sorteo, se continúa con el orden del día establecido.

Por la Concejala D^a. Tamara Ontoria se solicita que consta en acta que existe un recurso de reposición pendiente de resolución y que todavía no se ha traído para su resolución a Pleno.

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 22 DE MARZO DE 2024. Abierta la Sesión por la Presidencia y obrando en poder de los Sres. Concejales el Acta de la Sesión de fecha 22 de marzo de 2024 y encontrándola correcta es aprobada por unanimidad de los asistentes.





Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

II. PARTE RESOLUTIVA.

DICTÁMENES:

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE CALLES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL ESCORIAL.

Por la Sra. Secretaria General se da lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 8 de mayo de 2024 que fue aprobado por 7 a favor y 5 abstenciones.

Texto del Dictamen:

<<Vista la memoria y los pliegos elaborados para la realización de las obras de REURBANIZACIÓN DE CALLES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL ESCORIAL.

Vistos el informe de Secretaria e Intervención municipal.

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero: Aumentar el importe del límite del segundo año de ejecución del proyecto de inversión del procedimiento 1442/2024 a 2.412.802,93 euros a los efectos de los límites de los gastos plurianuales regulados en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 82 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Segundo: Aprobar el expediente para la contratación de obras de REURBANIZACIÓN DE CALLES, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL ESCORIAL por procedimiento abierto y presupuesto base de licitación de 4.437.981,82 € IVA incluido, con cargo a las aplicación presupuestaria 1532 61900 Pavimentación de vías públicas. Proyecto de reurbanización Fase 1 y con un plazo de ejecución de DOCE (12) meses desde la firma del acta de comprobación de replanteo.

Tercero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas incluido en el proyecto a regir en el referido procedimiento.

Cuarto: Aprobar el gasto por el importe correspondiente. Siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2024-2025, la ejecución seguirá el siguiente régimen financiero establecido en la documentación obrante en el expediente:

TOTAL PREVISIÓN TOTAL i/IVA 2024: 2.025.178,89 €

TOTAL PREVISIÓN TOTAL i/IVA 2025: 2.412.802,93 €

Quinto: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, ordenando la publicación del anuncio y toda la documentación obrante en la plataforma de contratación del estado para que en el plazo de 26 días naturales los interesados puedan presentar sus proposiciones.

Sexto: Delegar en la Junta de Gobierno la adjudicación del contrato, en sus diferentes fases, su ejecución, las prerrogativas de interpretación, modificación y resolución del mismo así como la imposición de penalidades>>.

Sometido el dictamen a votación, resulta aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales.

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DESERVICIOS DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL ESCORIAL.

Por la Sra. Secretaria General se da lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 8 de mayo de 2024 que fue aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales.





Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

Texto del Dictamen:

<<Con motivo de la próxima apertura de la piscina de verano en el Polideportivo Municipal Navaarmado Patricia García de El Escorial, se realiza propuesta para la creación de una nueva tasa de bono mensual familiar piscina para el acceso a dicho espacio deportivo.

Esta modificación supone que las familias tengan una tarifa conjunta para el acceso a la piscina municipal, ya que no existe en la actualidad, debiendo abonar entradas individuales o bonos de baños individuales cada miembro de la familia.

Con la entrada en vigor de esta nueva tasa, las familias podrán acudir conjuntamente a dicha instalación, con una entrada familiar que supondrá menor gasto para la economía familiar y así fomentar la convivencia familiar en los espacios municipales.

PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL. Se modifique la ordenanza en el apartado referente de entradas a la piscina con la creación de la Tasa de Bono Mensual Familiar Piscina.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, visto el informe de secretaría, tesorería e intervención:

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: La aprobación provisional de la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE SERVICIOS DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL ESCORIAL, mediante la introducción de la tasa bono familiar mensual piscina, añadiendo al art. 6.5 Piscina Municipal, lo siguiente:

SEGUNDO: La realización de todos los trámites necesarios, para su entrada en vigor a la mayor brevedad posible, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación>>.

Sometido el dictamen a votación, resulta aprobado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 13 (Grupo Municipal Partido Popular, Grupo Municipal Vox, Grupo Municipal Unidas El Escorial y Grupo Municipal Mas Madrid)
- Abstenciones: 4 (Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Hacer El Escorial y D^a. Paloma Menéndez García)

Por la Concejala D^a Tamara Ontoria se solicita que conste en acta que la entrada en vigor de esta modificación se va a producir en el mes de julio.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Alcaldía Presidencia en funciones, dándose por terminado la sesión a las **10:15 horas**, lo que como Secretaria General certifico.

ALCALDE PRESIDENTE
ANTONIO VICENTE RUBIO

LA SECRETARIA GENERAL
PALOMA RAMÍREZ PASTOR

